

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	SI
Constancia de no afectación de los bienes del dominio público.		SERVICIO:	NO
DESCRIPCIÓN			
<p>La constancia se expide para los efectos de incrementar la regularización de predios por parte de particulares y reducir la invasión de predios propiedad del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante revisión de la documentación que se le requiere al solicitante para tal fin; así como de la consulta en los registros del inventario General de Bienes inmuebles.</p>			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	MP-PROC-SA-07	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  Artículo 27, fracciones I y II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.                  Artículo 88, fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México.                  Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.                  Artículo 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Bienes Inmuebles del Estado y sus Municipios.                  Artículo 1 y 2, fracción I, II y III de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.                  Artículo 56, fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.                  Artículos 2.5 bis, 5.28 y 5.36 del Código Civil del Estado de México.                  Artículo 1, 11, 12, 61 y 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.                  Artículos 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.                  Número 82 de la Gaceta de Gobierno del Estado de México.                  Artículo 91, fracciones XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.                  Artículos 2, 28, 29, 30, 32,33, 34, 69, 70 y 71 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.                  Acta 128 de Cabildo, correspondiente a la sesión celebrada el 29 de junio del 2018.                  Gaceta de Gobierno del Estado de México número 82. 7/05/2014                  Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado De México Capítulo I. artículo 13. Fracción IV. Capítulo III Artículo 16 fracción V. Capítulo X Artículo 33 Capítulo XI Artículo 34, Capítulo XII Artículo 35, Capítulo XIII Artículo 36, Título Séptimo Capítulo IV Artículo 43 v 44.de fechas 30/03/2023 y 08/05/2024                  Bando Municipal de Chimalhuacán. Título Uno, Capítulo I, artículo 2; Título Segundo, Capítulo Único. artículo 24; Título Tercero, Capítulo I, artículo. artículo 32 (Incisos b, c, d, n y o) y artículo 33 (incisos a, g y x); Título Cuarto, Capítulo IV, artículo 69 fracción II y artículo 71 05/02 2023.                  Acta de Cabildo 91.de fecha 22 del mes de septiembre del año 2023. correspondiente a la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, donde en su noveno punto, se acuerda la integración a la estructura orgánica General de la secretaria del H. Ayuntamiento, respecto al Departamento a mi digno cargo.                  Acta de Cabildo 95 de fecha 20 de octubre del año 2023, correspondiente a la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, donde en su quinto punto se acuerda el Manual de Organización de la secretaria del H. Ayuntamiento.</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	Constancia de no afectación de los bienes del dominio público.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Durante el tramite
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN TRÁMITE O A REALIZAR	Para hacer constar que un inmueble ubicado dentro del territorio Municipal, no afecta bienes del dominio público.		
TIPO DE SERVICIO O VERIFICACIÓN DE CASOS	Este trámite está sujeto a inspección y/o verificación, para verificar que el inmueble no afecte bienes del dominio público.		



REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1 Solicitud dirigida a la Secretaría por escrito (señalando un número telefónico de contacto para notificación personal dentro del área administrativa).	Si	2 simple	Páginas 23, 37, Art. 31frac. IX, X, XVII, 44 del Manual de Organización de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán. Estado de México.  Artículo 31, fracción XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
2. Identificación oficial con fotografía vigente y legible (IFE/INE), pasaporte, cartilla militar, cedula profesional con fotografía o licencia para conducir.	Si	2 simple	Artículo 13 Frac. 4, 33, 34, 35, 36, 43 y 44 del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México.
3. Contrato de compraventa (en caso de haber adquirido el inmueble en abonos presentar carta finiquito), y/o documento que acredite la propiedad.	Si	2 simple	MP-PROC-SA-07 del Manual de Procedimientos del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal de Chimalhuacán, Estado de México.
4. Manifestación del valor catastral actualizada.	Si	2 simple	
5. Traslado de dominio a nombre del interesado.	Si	2 simple	
6. Pago predial del año en curso.	Si	2 simple	
7. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	2 simple	
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El ciudadano acude a la oficina del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal, solicita se revise la documentación del trámite, los auxiliares lo atienden.</li> <li>Exhibe la documentación para su revisión y cotejo, presentando original y copias del trámite solicitado.</li> <li>Entrega copias simples a secretaria del H. Ayuntamiento, en donde se le estableciendo sello de recibido, le asignan folio, y a su vez, se captura la información. En el caso de no ser procedente se le notificara mediante oficio al ciudadano.</li> <li>Realizar el pago correspondiente en ventanilla, entrega copia simple de la factura de pago al personal, asienta acuse de recibido y se le hace entrega de la Constancia</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	30 días hábiles		

<b>COSTO</b>	\$117.00 (Ciento Diecisiete Pesos moneda nacional)	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad y Actualización. Comunicado de Prensa 1/25 de fecha 09 de enero del 2025. Artículo 59, fracción III del Instituto Nacional de Estadística y Geografía		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
	SI	SI	SI	NO	
<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>	<b>PODRÁ</b> Receptoría del Municipio de Chimalhuacán.				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A				
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
N/A					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	El trámite será presencial podrá acudir el interesado y/o en caso de constancias tramitadas por un representante legal, presentar los documentos que acrediten su personalidad jurídica para iniciar el procedimiento y deberá ser autorizado en la solicitud inicial para oír notificaciones y recibir documentos, copias simples o certificadas que sean solicitadas por el interesado. Documentación completa, copias legibles y pago correspondiente.				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA</b>	N/A				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Secretaría del Ayuntamiento.			Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. José Trinidad Cedillo Buendía			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Paseo Hidalgo			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	5
<b>COLONIA</b>	Cabecera Municipal		<b>MUNICIPIO</b>	Chimalhuacán	
<b>C.P.</b>	56330	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
52	55 9208 6226		N/A	rappm.chimalhuacan@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A				
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A		<b>MUNICIPIO</b>	N/A	
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A		N/A	N/A	



Actualización año 2026



<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Cuál es el Departamento que me realiza el Trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	En la oficina del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Qué tiempo se tarda el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	30 días hábiles.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Dónde se realiza el pago?
<b>RESPUESTA:</b>	En la caja receptora del municipio de Chimalhuacán.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
Constancia de que un bien inmueble no forma parte de los bienes del patrimonio municipal.	
Constancia de que el ciudadano es poseedor de un inmueble.	

<p>ELABORÓ: LIC. JOSE TRINIDAD CEDILLO BUENDIA</p>  <p>TITULAR DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BIEN</p> <p>LIC. PATRICIA JOSEFINA MARTINEZ HERNANDEZ</p>  <p>SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO H. AYUNTAMIENTO D.C. <b>CHIMALHUACÁN</b> 2025-2027</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">20/02/2026.</p>
--	--	---

H. AYUNTAMIENTO DE  
**CHIMALHUACÁN**  
2025-2027

**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL